

Viva la República del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Labajo Enero 22 de 1850. Año de la Libertad, sus celos con
firmeza, explícita de la Independencia por el Gobierno en
Buenos Aires y 28 de la Independencia nacional.

... Presidente de la
... me ha hecho
... juntar la causa

Vol. : 292
Nº : 23
Año : 1850

Sección Historia

Guillermo Franco solicita traslado de su
residencia.

Foj. : 5

... para determinar sobre el particular
lo que fuere del agrado de V.E. Con el mismo motivo
dijo al conocimiento de V.E. que otros esclavos pade-
cen enfermiso, y que el mal se que ablaste ha to-
cama en otros en otros en tiempos anteriores.
... relacion de el, ha formado la expediente

de impendio por las cosas que habia adquirido
anteriormente con su trabajo y agencias personales

Por todo ello tengo el honor de dar cuenta a V.E.

Doy fe a V.E. m. de Excmo Señor

Antonio Ayala - Excmo Señor Presidente

de la Republica - Y se ha servido

Decreto siguiente - Dada en

Paraguay que pide, con cargo de presentarse

al efecto que se pide, a V.E. una Orden

de su inteligencia. Y en virtud de lo que

se pide, en virtud de lo que se pide a V.E.

para que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

que se sirva de lo que se pide, para

2 18

Viva la Republica del Paraguay!
Independencia o Muerte!

Asuncion Enero 31 de 1850, año 41 de la
libertad, 40 del reconocimiento explicito de la
Independencia por el Gobierno de Buenos
Aires, y 38 de la Independencia nacional

Recibase el dinero
en la Colecturía gral,
con calidad de que este

Exmo. Señor.

Este dia ha ocurrido en la Colecturía
de Libertad, facultad general mercaderes el Ciudadano Esteban Ma-
tandore al puer de paz de Sambare para qd del Señor Juez Comisionado de Guirapí
le dé una copia aut. ciudadanos Francisco Anonimo Ayala, y
airada de su tenor, y expuso que deseando libertarse, ofrecia por
el oficio qd lo mis- hu libertad la cantidad de cincuenta pesos
tiva de la Colecturía que habia podido juntar por mitad en
gral. Asume. Feb-9 de 1850. dinero y billetes, suplicando se pudiese
presente a V. E. a fin de que se sirva admi-
tirle esta solicitud, y mandar que entre-
gase la expresada cantidad en el valor

Pro-

nacional se le entienda la evitación de libe-
tad. Lo que el infrascripto colector general
eleva al conocimiento supremo de V. E.
para lo que creime conveniente con el
admisso oficio que sobre el particular
le ha dirigido el Señor Jefe Comisiona-
do de Guindí; haciendo presente á
V. E. que preguntado el recurrente sobre
los servicios que tenga hechos al Estado,
y cómo ha sumado la cantidad que
ofrece, respondió que en vida del finado
Señor Dictador había estado ocupado
por término de siete años en su oficio de
perceptor en esta Capital trabasando en
aportar curules de cañones y otras obras
públicas: que después, concluidas que
fueron estas obras, se retiró á Tabapí,
donde siempre me le dexó ocupado en al-
gun servicio que se ofrecía en la vicaría
del Estado, como en otro qualquiera que
se le confiaba, y otras veces se ocupaba en
las faenas de chacanerios del Estado; y

Fuero man

3
que el dinero de su oferta ha adquirido
la venta que hizo de un saez de plata que
lo tubo por herencia de su padre
finado Buenaventura Franco persona
libre, y por que fue comprando poco a
poco con su trabajo personal, y de unos
pocos animales que tambien ha vendido
de su propiedad -

Dios que a N. E. muchos años

Exmo. Señor.

Benito Varela

A y firmo

Exmo. Señor Presidente de la Republica del Paraguay.

que de cinco a los ocho de agosto
de 1801 que se dio a la luz
de la imprenta de esta ciudad
por el autor de este tratado
y por el editor de este tratado
que se vende en esta ciudad
por el autor de este tratado
y por el editor de este tratado



Por el autor de este tratado
y por el editor de este tratado

Se vende en esta ciudad
por el autor de este tratado
y por el editor de este tratado

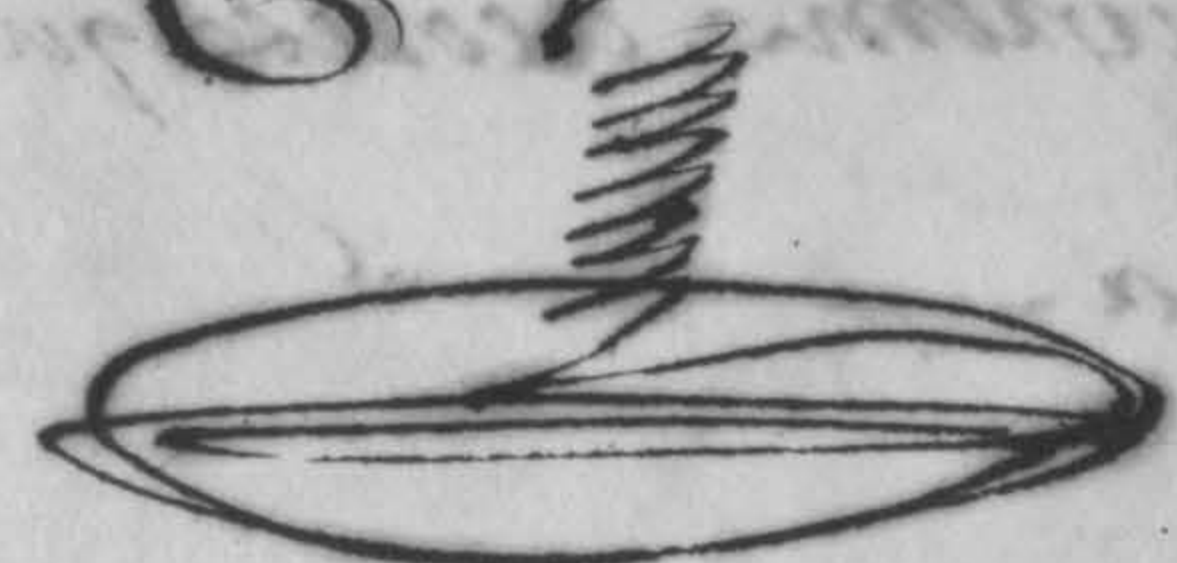
Por el autor de este tratado
y por el editor de este tratado



SELLO TERCERO
AÑO DE 1850.

62
4

Corresponde.

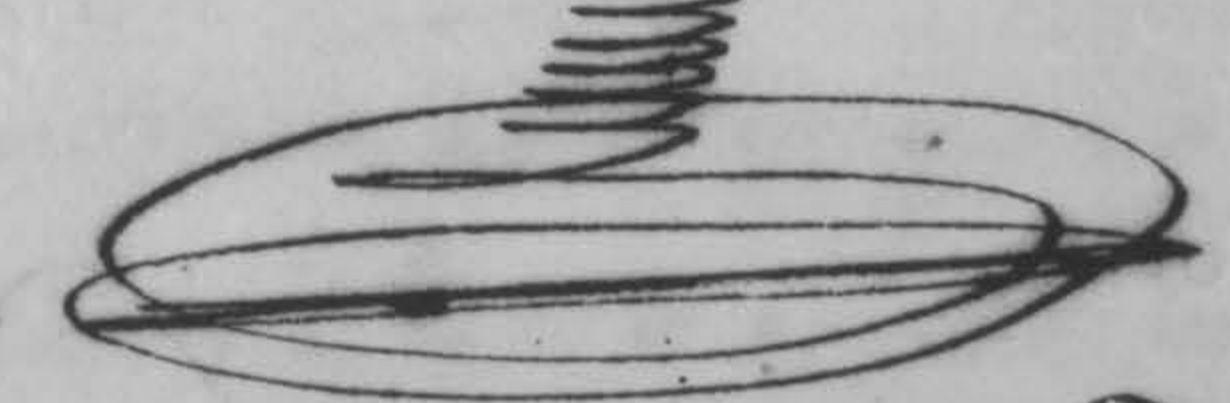


Prendiendo a la Republica el amudamiento
Supremo Decreto de hoy dia de la fecha,
de ello doy fe

Miguel de Maedo
Sec. Int. del
Sup. Gob.

En el mismo dia notifiqui a Guillerms Franco
el Supremo Decreto antecedente y por no sa-
ber firmar lo hizo conmigo a su ruego el Sr.
Don Parades, de que doy fe

Mano Ignacio Parades
Maedo



Acto continuo fui en expediente al Sr. Director
general y firmo conmigo, de que doy fe

Donito Varela
Maedo
Framore

gado en esta Colección gral Guillerms Franco
y queda agregada al canal de gastos la canti-
dad de cincuenta pesos corrientes por mitad en
dinero y billetes que ha ofrecido por su liberación,
que queda declarada por el Supremo decreto que
antecede. A la misma fecha

Benito Venegas *Mariano Gonzalez*
Interventor

En el mismo día entregué en exped. bajo conscrip-
to al Ciudadano Juan de par el partido de Lombare en
la Capital en cuatro folios para constancia firmó
comisario, a que doy fe

Juan Maria Montiel

Faedo

Lombare de la Capital Febrero de 1850.

Por Noche con el debido respeto el antecedente. Supremo
Decreto q. precede das el 2 del corr. en el oficio 2

Guillermo Franco por no saber firmar y como tal

Julian Uambres y don Juan Bautista
Gonzalez

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Signature]
don Juan

[Faint handwritten text]

[Signature]
don Juan

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Signature]
don Juan

[Faint handwritten text]